



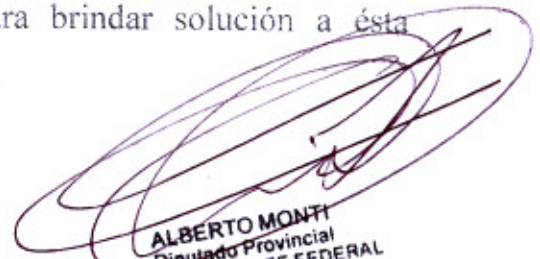
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 SEP 2010	
Recibido.....	16 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	24512.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda informe en relación a lo siguiente:

- 1º) Cuantos Hogares de Ancianos hay actualmente en funcionamiento, en el territorio de la provincia.
- 2º) Si se contempla la posibilidad de creación de nuevos Hogares de Ancianos y cuantos deberían crearse, según las estadísticas de la población octogenaria de bajos de recursos.
- 3º) Cantidad de ancianos en situación de riesgo en la provincia.
- 4º) Que políticas están implementadas para brindar solución a ésta situación.


ALBERTO MONTE
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto ha sido iniciativa de los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1249 "Profesor Ricardo José García" de la localidad de Correa, Departamento Iriondo, quienes asistieron a las Jornadas "Diputados por un día", organizadas por esta Cámara.

Los mismos manifestaron su preocupación por las personas mayores que no cuentan con los recursos necesarios para obtener una mejor calidad de vida a fin de ampliar la franja etárea denominada vejez, como así también los que se ven desprovistos de la contención y atención de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

familia ya sea por la carencia de recursos o la ausencia o abandono de sus familiares.

Los derechos humanos se caracterizan por ser universales, y si bien la consideración especial hacia los derechos de las personas mayores no ha sido garantizada hasta hace relativamente poco tiempo en las recomendaciones y tratados entre organismos internacionales, como el Consejo de Europa; estas recomendaciones y acuerdos más detallados sobre los derechos de la tercera edad están, sin embargo, basados en las premisas fundamentales establecidas por documentos como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el Artículo 25, párrafo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que:

"Todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar propio y de su familia, incluyendo comida, ropa, hogar y atención médica y servicios sociales necesarios, y el *derecho a la seguridad en caso de* desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, *edad avanzada* o cualquier otra carencia en circunstancias ajenas a su voluntad".

Cabe destacar que los Derechos Humanos de los ancianos incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes, e interrelacionados:


- * El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo alimentación, vivienda y vestimenta.
- * El derecho a un seguro social, asistencia y protección.
- * El derecho a la no discriminación por cuestiones de edad u otro estatus, en todos los aspectos de la vida, incluyendo el empleo, acceso a vivienda, cuidado de la salud y servicios sociales.
- * El derecho a los más altos estándares de salud.
- * El derecho a ser tratado con dignidad.
- * El derecho de protección ante cualquier rechazo o cualquier tipo de abuso mental.
- * El derecho a una amplia y activa participación en todos los aspectos: sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad.
- * El derecho a participar enteramente en la toma de decisiones concernientes a su bienestar.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Debemos considerar que las personas mayores merecen ser respetadas y reconocidas por toda la sociedad y por ende el estado ante todas las carencias que poseen muchas de ellas, es él quién debería intervenir creando y subvencionando la mayor cantidad posible de Hogares de Ancianos en el territorio provincial. Los sistemas económicos actuales más la globalización, transformaron al hombre en un ser productivo, en un ser donde no importa lo que se es sino lo que se produce, por lo tanto cuando una persona no produce, que siente ella?, que es para el sistema? Solo una carga que no debe nunca ser olvidada, descartada o desmerecida, sino todo lo contrario “en la vejez se debe reír, en la vejez se debe soñar porque sin sueños se termina la vida, en la vejez se debe disfrutar todo lo que no se ha podido antes disfrutar...” es por eso que nuestros queridos viejos merecen ser tratados con amor, afecto y comprensión, como un verdadero y tierno capullito de algodón. . .

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación y acompañamiento de este proyecto.



ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL